## **TEXTO DEFINITIVO**

**LEY H-0523** 

(Antes Ley 15403)

Sanción: 27/09/1960

Promulgación: 18/10/1960

Publicación: B.O. 27/10/1960

Actualización: 31/03/2013

Rama: H- Constitucional

## ORGANIZACION DE LA JUSTICIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Artículo 1- En la provincia de Río Negro, desde que comiencen a actuar los juzgados de primera instancia de la justicia provincial, funcionarán dos juzgados federales de primera instancia: uno con asiento en Viedma y otro con asiento en General Roca.

Artículo 2- El juzgado con asiento en Viedma tendrá jurisdicción territorial en los departamentos de 9 de Julio, Valcheta, San Antonio, General Conesa y Adolfo Alsina.

Artículo 3- El juzgado con asiento en General Roca, que será el actual Juzgado Nº 1 que funciona en dicha ciudad, tendrá jurisdicción territorial en los departamentos de El Cuy, General Roca, Avellaneda y Pichi Mahuida.

**LEY H-0523** 

(Antes Ley 15403)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1°	Arts. 1° texto original
2°	Arts. 2° texto original, Se suprimieron
	los departamentos de Bariloche,
	Ñorquincó, Pilcaniyeu, 25 de Mayo
	por Ley 23156 (Organización de la
	Justicia Federal en la ciudad de San
	Carlos de Bariloche, provincia de Río
	Negro)
3°	Arts. 3° texto original

Art. 4° a 7° suprimidos por caducidad por objeto cumplido.

Art. 8°, de forma, suprimido.

## Nota de la Dirección de Información Parlamentaria.

Se modifica la jurisdicción territorial del juzgado con asiento en Viedma (art. 2) por Ley 23156.